

VIERNES, 24 DE FEBRERO DE 2012 - BOC NÚM. 39

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2012-1842 *Concesión de licencia de primera ocupación en Barrio.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, en su redacción dada por Ley 6/2010, de 30 de julio (BOC de 13 de agosto de 2010) se publica la concesión de la Licencia de Primera Ocupación de la Reforma de edificio para vivienda en Barrio.

Fecha de la Concesión: 30 de enero de 2012.

Órgano: Junta de Gobierno Local.

Promotor: D^a M^a Eglantina García Martínez.

Dirección de la Licencia: BARRIO (Vega de Liébana).

Recursos pertinentes: Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer: potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, o directamente Contencioso-administrativo ante el Juzgado ó Sala correspondiente en el de dos meses, conforme disponen los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Vega de Liébana, 3 de febrero de 2012.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2012/1842